



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago de una suma no remunerativa no bonificable Contratos

---

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaria Administrativa, solicitando el pago de una suma no remunerativa no bonificable por única vez a los Contratos de Retribución única;

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Filosofía y Humanidades y que los agentes están bajo el modelo contractual de Contrato de Retribución Única aprobado oportunamente;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar una suma no remunerativa no bonificable por única vez según se detalla a continuación, y forma parte integrante de la presente, al siguiente Contrato de Retribución Única. La presente erogación será atendida con fuente 12.

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	dic-24
59571	FLORES MILAGRO AYELEN	\$ 26.496,39

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

e.s.

